

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7974 ZARAGOZA

Edicto

Doña Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, por el presente,

Hago saber:

Que en el procedimiento concursal Concurso Voluntario Abreviado número 365/2013-F del deudor Compañía Mercantil "Baikal New Business, S.L.", -con CIF número B99114621 y domicilio social en Pedrola (Zaragoza), calle Venta, número 27; e inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, en el Tomo 3.403, Folio 106, Hoja número Z-41.485 -, por Auto de fecha 6 de febrero de 2018 contra el que no cabe recurso alguno, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Declarar la conclusión del concurso de la Compañía Mercantil "Baikal New Business, S.L."
- 2.- Archivar definitivamente las actuaciones por fin de la fase de liquidación.
- 3.- Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal.
- 4.- Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición de la citada mercantil hasta ahora subsistentes.
- 5.- Declarar el cese de la Administración Concursal, a salvo la facultad para proseguir actuaciones en defensa de intereses patrimoniales de la concursada.
- 6.- Acordar la extinción de la Compañía Mercantil "Baikal New Business, S.L." y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Zaragoza, 6 de febrero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180008551-1